

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 253 Martes 20 de octubre de 2009

Sec. III. Pág. 88017

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16711 Real Decreto 1504/2009, de 26 de septiembre, por el que se indulta a don Moustapha Mbengue.

Visto el expediente de indulto de don Moustapha Mbengue, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Huelva, en sentencia de 4 de febrero de 2008, como autor de dos delitos contra la propiedad intelectual, a las penas por cada delito de 15 meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 15 meses con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Moustapha Mbengue las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento por otra de 31 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X